

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS
COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP) 2015

Dirección web: www.fs.com.uy

Directores: Juan Federico Fischer – jfischer@fs.com.uy

Carlos Enrique Schickendantz

Fecha de Adhesión: Setiembre del 2014

Sector: Asesoría legal, contable y tributaria

País: Uruguay

Periodo declarado: Setiembre 2014-Agosto 2015

DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO

Montevideo, 4 de setiembre de 2015

En setiembre del 2014, Fischer & Schickendantz se adhirió voluntariamente al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

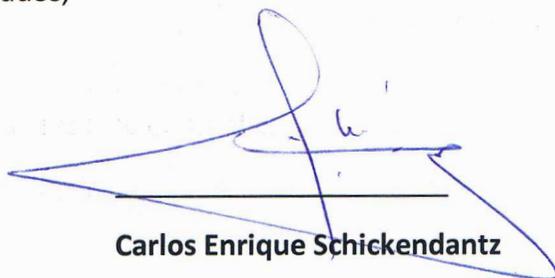
Me complace confirmar que Fischer & Schickendantz reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Con el objeto de demostrar nuestro compromiso con dicho Pacto y sus principios, elaboramos la presente Comunicación de Progreso (COP).

La misma describe las acciones realizadas por la firma para cumplir con los principios de Global Compact.

Asimismo, por la presente declaración nos comprometemos a compartir esta información con nuestros empleados, clientes y proveedores.

Cordiales Saludos,



Carlos Enrique Schickendantz

Socio

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA FIRMA

- Nombre: Fischer & Schickendantz
- Firma miembro de State Capital Group



- Año de constitución: 2009
- Domicilio: Rincón 487, Piso 4, C.P. 11.000, Montevideo, Uruguay
- Teléfono: +(598) 2915 7468
- Fax: +(598) 2916 1352
- Correo Electrónico: info@fs.com.uy
- Página web: www.fs.com.uy
- Socio Gerente: Juan Federico Fischer
- Socios: Juan Federico Fischer, Carlos Enrique Schickendantz, Juan Troccoli, Horacio Gonzalez Mullin, Federico Formento, Irene Kasprzyk.
- Año de constitución: 2009
- Areas: Legal, contable, tributaria.
- Personal: 23
- Rankeada por Chambers & Partners, International Financial Law Review e International Tax Review (World Tax)
- Actualmente en proceso de certificarse en calidad (ISO 9001)



RESUMEN DESCRIPTIVO DE LA ORGANIZACIÓN

Fischer & Schickendantz es un estudio mediano que presta servicios jurídicos, contables y tributarios. Cuenta con un equipo multidisciplinario de 23 profesionales, dentro de los cuales se encuentran abogados, escribanos y contadores.

El Estudio se fundó en el año 2009 en la ciudad de Montevideo (Uruguay), y actualmente es uno de los estudios más reconocidos en Uruguay. Prueba de ello es que Fischer & Schickendantz fue rankeado como uno de los principales estudios del Uruguay, por importantes calificadoras tales como Chambers & Partners, International Tax Review e International Financial Law Review.

Muchos de nuestros abogados son profesores universitarios respetados y reconocidos en el ámbito académico. Asimismo, muchos de nuestros profesionales cuentan con maestrías. Finalmente, nuestros profesionales periódicamente contribuyen con publicaciones tales como The International Encyclopedia of Laws, the World Bank's Doing Business annual report y The Corporate Immigration Review, entre otras.

Fischer & Schickendantz presta servicios legales comprensivos, con un enfoque en derecho comercial y corporativo. Sus dos socios principales cuentan con maestrías en Administración de empresas.

Los servicios que presta la firma se encuentran divididos en seis departamentos principales: Corporativo, Inmobiliario, Litigios, Contable e Impositivo, Residencias y Negocios Agroindustriales.

El departamento Corporativo de la firma asesora a algunas de las principales empresas de Uruguay, incluyendo la mayor inversión en la historia del país: un emprendimiento minero de oro y hierro. Asimismo, dicho departamento asesora a empresas agroindustriales líderes en el Mercado, así como a compañías constructoras contratadas para proyectos de privatización e infraestructura.

El departamento inmobiliario de Fischer & Schickendantz es el mayor departamento inmobiliario en el mercado, con un importante equipo de notarios bilingües que asisten a empresas e individuos en la compra de propiedades y campos.

Publicaciones tales como The Wall Street Journal, The Financial Times, y The New York Times, han reconocido repetidamente la capacidad de nuestra firma en el asesoramiento inmobiliario, y han confiado en Fischer & Schickendantz como fuente de información respecto de tendencias del mercado y regulación de la inversión de este sector.

Nuestro departamento de Litigios maneja casos complejos, que involucran temas locales e internacionales, y entre otros reconocimientos, Fischer & Schickendantz fue reconocido por obtener el primer fallo por parte de una corte uruguaya, referido a Litis

pendencia internacional, en el año 2013, a favor de una compañía Fortune 100, y un hito importante en temas de inversión extranjera.

Nuestra experiencia en arbitrajes es internacional. Nuestros abogados litigantes and tenido y actualmente tienen casos multimillonarios localmente y en el exterior, incluyendo jurisdicciones como Londres.

El Departamento Contable y Tributario maneja cientos de empresas locales e internacionales. Asimismo, asesora a inversores que desean trasladar sus negocios a alguna de las doce zonas libres de impuestos (tax free zones) del Uruguay. Asimismo, los profesionales de este departamento son conferencistas regularmente en conferencias internacionales, incluyendo la conferencia internacional Offshore Investment Conference.

El estudio cuenta con el departamento de Residencias y Migración más grande del país, que provee a empresas e individuos mudándose a Uruguay servicios comprehensivos. Este departamento se encuentra aliado con algunos de los principales proveedores de servicios en esta área.

Finalmente, Fischer & Schickendantz cuenta con una Unidad de asesoramiento a Inversiones Agrarias (www.uruguayfarms.com), dedicada a asistir a inversores en el mercado agrícola Uruguayo: en agricultura, forestación, ganadería y actividades de procesamiento de carne. Nuestro equipo ha ayudado en la creación de diversas empresas, y ha estructurado tanto la compra como la venta de campos, no sólo manejando los aspectos legales, sino también la búsqueda de las propiedades a comprar.

Fischer & Schickendantz se encuentra orgullosa de tener una cultura de compromiso con el servicio, y una colaboración multidisciplinaria, estableciendo equipos con conocimientos diversos desde el principio, para asegurar a nuestros clientes la satisfacción de todas sus necesidades, de una manera efectiva e innovativa.

Fischer & Schickendantz también se encuentra interesada en la mejora continua en la prestación de los servicios que resta, razón, por la cual, en el año 2015 ha comenzado el proceso para certificarse en calidad (ISO 9001).

Los datos declarados corresponden al periodo Setiembre 2014 – Agosto 2015, inclusive.

PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS

Principio 1:

Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.

Principio 2:

Las Empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Valoración, política y objetivos

Afirmamos nuestro compromiso con la “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Respetamos los derechos humanos de los miembros de la firma, de nuestros clientes y proveedores y de todos los miembros de nuestra sociedad.

Entendemos que la sociedad en general, y específicamente los miembros de FS, deben ser tratados en un régimen de igualdad y respeto, y se debe velar porque los derechos de los mismos sean respetados en todo momento.

Asimismo, es importante para nuestra organización contar con proveedores y clientes que respeten también los derechos humanos de sus trabajadores y de la sociedad como un todo.

Implementación

Nuestro Estudio cumple con las normas Uruguayas que imponen el respecto a los derechos humanos de las personas.

Contamos con un sistema de selección de personal que asegura un proceso en el que sólo se evalúan las aptitudes del candidato para el trabajo, sin tener en cuenta su sexo, raza, religión, afiliación política, etc.

Medición de resultados

A partir de este año se realizará en el estudio una encuesta sobre el clima interno del Estudio, en la cual se incluirá una pregunta sobre el respecto de los derechos humanos de los individuos del estudio.

Nuestra organización se encuentra constituida de acuerdo a las leyes de nuestro país, y todos los integrantes se encuentran amparados bajo las leyes laborales vigentes, protegiendo así sus derechos.

PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Valoración, política y objetivos

Fischer & Schickendantz, al ser un estudio de profesionales independientes, no cuenta con un sindicato, ni con ningún tipo de negociación colectiva entre la dirección y sus trabajadores.

No obstante, la firma no impone trabajos forzados ni mucho menos trabajo infantil.

Fischer & Schickendantz contrata y trata a su personal sin ningún tipo de discriminación y busca el crecimiento tanto de la firma, como también de sus profesionales.

En esta línea, el estudio apoya económicamente la capacitación de sus miembros, y busca de distintas maneras proporcionarles un buen clima laboral.

Implementación

Las prácticas que el estudio ha implementado a fin de lograr un buen clima laboral son las siguientes:

- Sesiones de meditación dos veces al mes.
- Dos veces al año los socios realizan instancias de integración del personal y a fin de año se realiza una fiesta que busca también la integración del mismo.
- Se ha solicitado a un técnico prevencionista que realice un análisis de las condiciones en que trabaja el personal de FS, a fin de mejorar las mismas.
- Medidas para asegurarse que el ambiente de trabajo es seguro para la salud de sus miembros.

- Fomento de alimentación saludable: se compra leche para el consumo diario del personal.
- Asimismo, a partir de este año se realizará una encuesta a los miembros de Fischer & Schickendantz, a fin de informarse sobre el clima laboral existente en la organización.

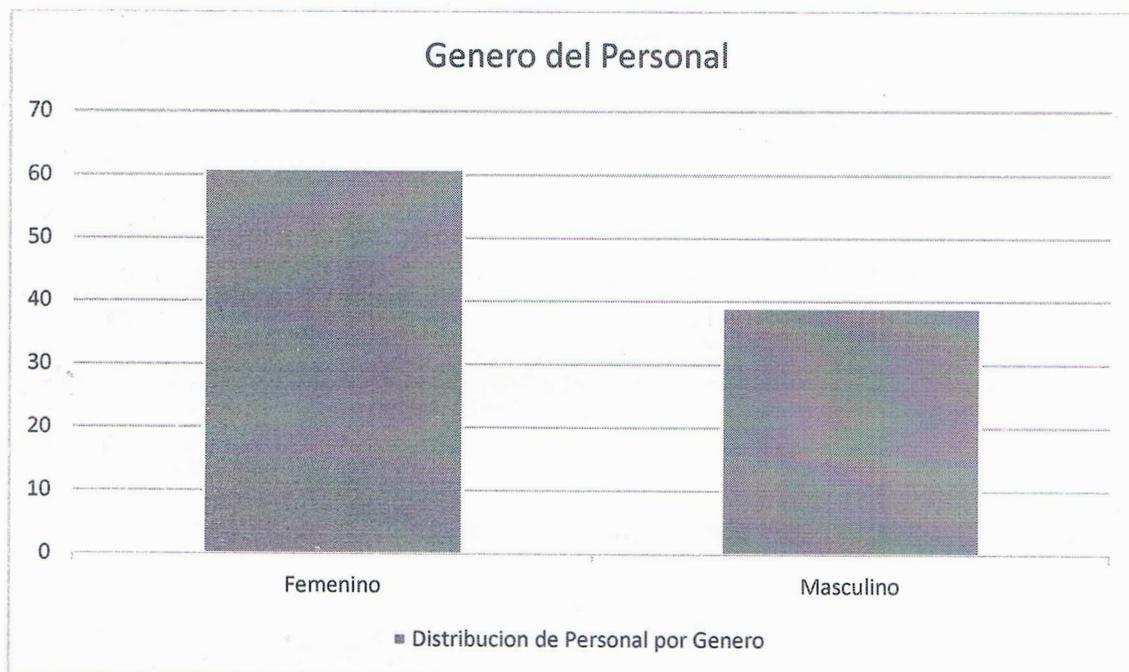
Asimismo, las medidas que el Estudio ha tomado a fin de propiciar el crecimiento de sus miembros son las siguientes:

- Plan anual de capacitación del personal
- Bonificación en el salario por referir clientes.

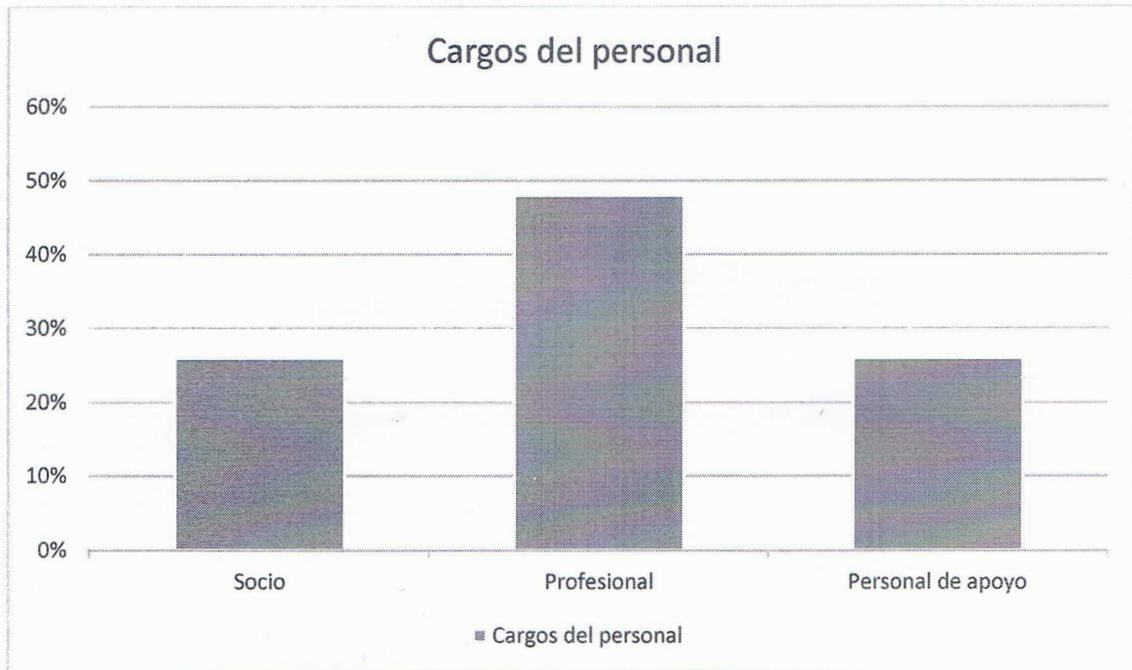
Medición de resultados

En el mes de octubre se realizará la encuesta de clima laboral, y se contará con resultados con respecto al clima laboral imperante en Fischer & Schickendantz, lo que permitirá tomar medidas concretas a fin de mejorar el mismo.

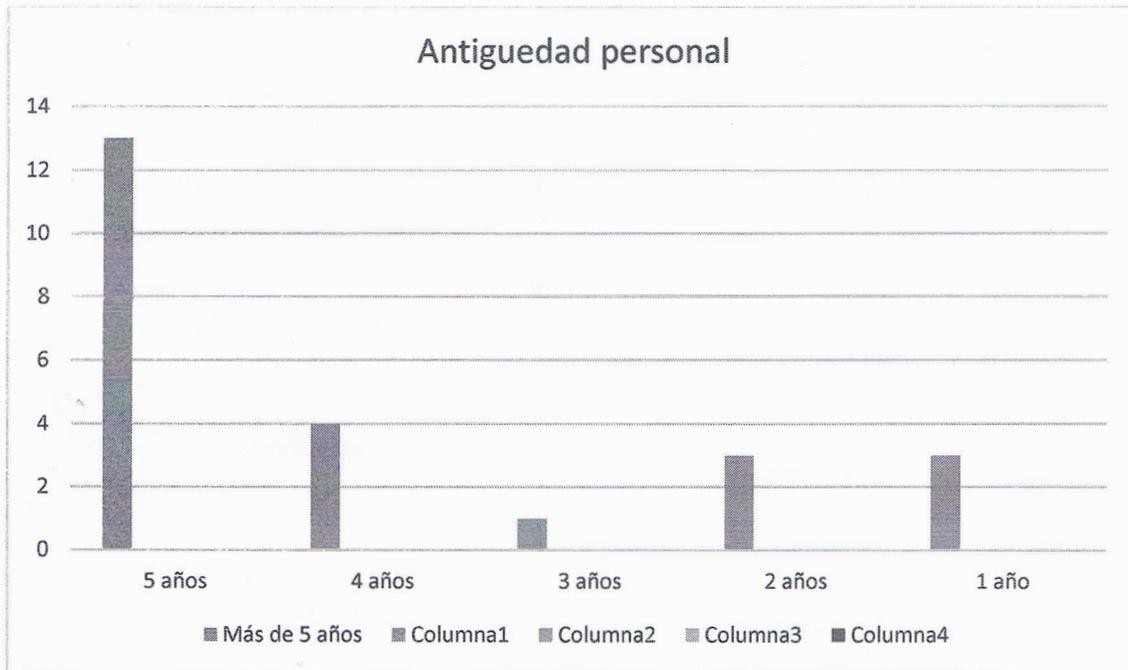
Distribución del personal por género



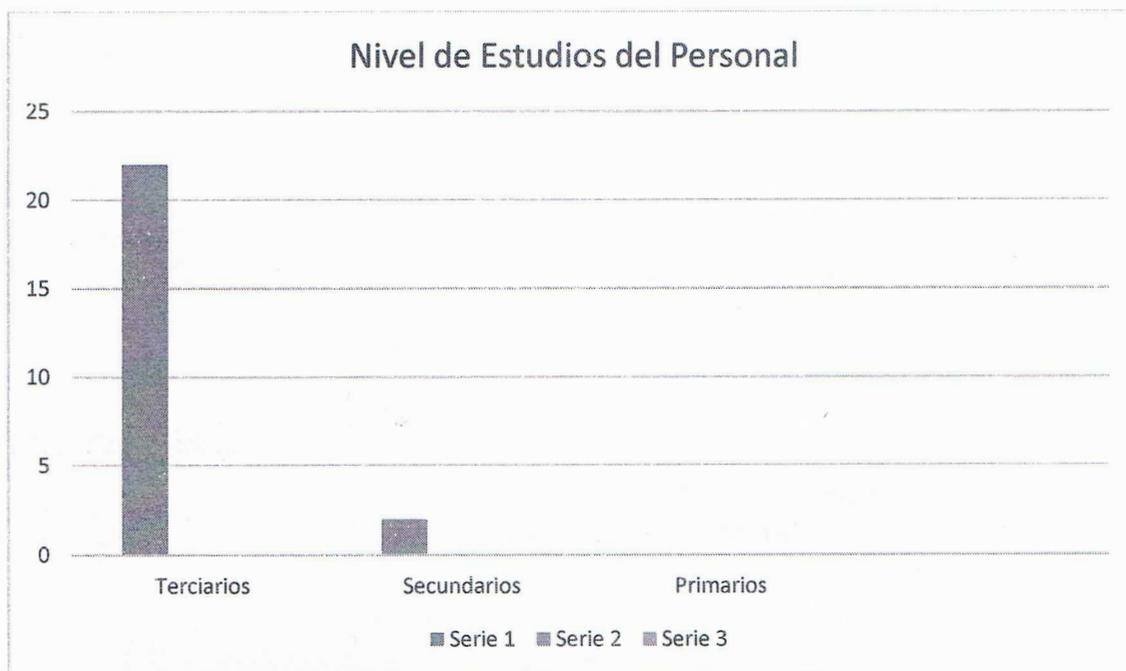
Cargos del Personal



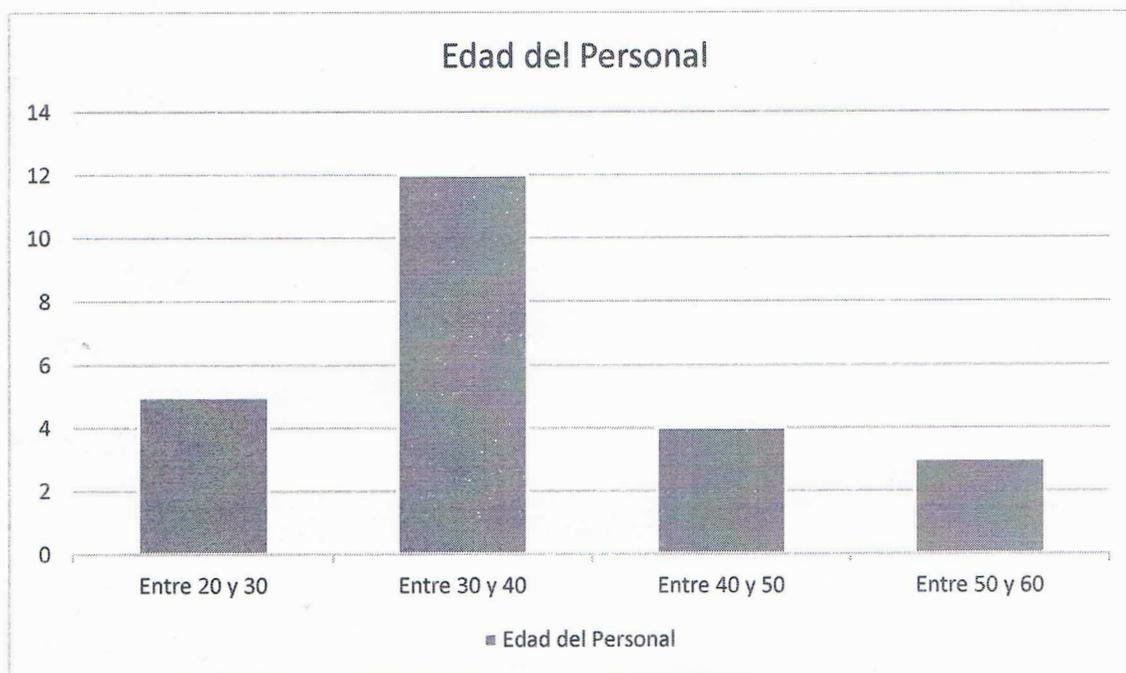
Antigüedad del Personal



Nivel de estudios



Edad del Personal



Número total de incidentes de discriminación y medidas tomadas

En el año de referencia (setiembre 2014 a agosto 2015) no hubo ningún caso de discriminación.

PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Valoración, política y objetivos

Fischer & Schickendantz considera de gran importancia el cuidado del medio ambiente. Por ello, ha redactado una política medio ambiental, y ha difundido entre sus miembros la necesidad de realizar acciones dirigidas a la protección del medio ambiente.

Implementación

Fischer & Schickendantz ha implementado las siguientes acciones tendientes a la protección del medio ambiente:

- Difusión a todos los miembros de la importancia del cuidado del medio ambiente
- Reciclaje del papel
- Correcta disposición de las pilas
- Se está evaluando cambiar el sistema de bidones de agua, por el de un filtro.
- Se implementó el sistema de clasificación de residuos, en residuos orgánicos e inorgánicos.

Medición de resultados

- Entre setiembre de 2014 y agosto de 2015, se han desechado correctamente en el estudio 46 pilas.
- Este año se han reciclado aproximadamente 5 resmas de papel.

PRINCIPIOS DE ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Valoración, política y objetivos

Es política de nuestro estudio tomar todas las medidas necesarias para combatir la corrupción.

Fischer & Schickendantz se maneja con los más altos estándares éticos, y sus miembros son informados sobre esta política de la firma cuando ingresan al estudio.

Implementación

Fischer & Schickendantz, previamente a aceptar algún cliente, realizar una búsqueda de mismo a través del programa World Check, para asegurarse que dicho cliente actúa de manera ética, y no se encuentra inmerso en ningún caso de corrupción ni es sospechoso de terrorismo.

Asimismo, antes de ser aceptado como cliente del estudio, se le hace llenar al potencial cliente un formulario (know your client), en el cual se le solicita que informe sobre el origen de los fondos con los que cuenta para llevar a cabo el negocio, respecto del cual será asesorado legalmente.

Medición de resultados

El 100% de los clientes del estudio que solicitan por primera vez los servicios de FS para comprar una propiedad o llevar a cabo un negocio, son buscados en el software world check, y se les exige que llenen el formulario de know your client.